

Llevan jornada de regularización a El Sargento y La Ventana

Posted on 19 de marzo de 2026 by Diario Humano



**es LA
PAZ**

¡Regularízate!

COMERCIO

en tu delegación

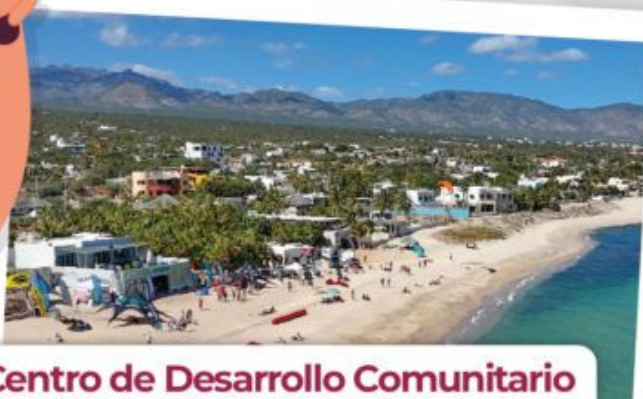
ESTE VIERNES
20 DE MARZO

DE 8:00 AM
A 3:00 PM

¡Ponte al corriente con la licencia de tu negocio!



¡Acércate!



Centro de Desarrollo Comunitario

DIF de El Sargento y La Ventana

“Comercio en tu Delegación” facilitará trámites y licencias de funcionamiento este 20 de marzo

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. — El XVIII Ayuntamiento de La Paz convoca por segunda ocasión durante el mes de marzo a los comerciantes de la delegación de El Sargento y La Ventana, a participar en la jornada “Comercio en tu Delegación”, la cual se llevará a cabo este viernes 20 de marzo.

Jennifer Romero Tirado, titular de Comercio, Informó que dicha jornada continuará facilitando el proceso de regularización de los negocios que se encuentran en estas comunidades, así como la obtención de licencias de funcionamiento para el ejercicio fiscal 2026.

Informó que la atención se brindará en un horario de 8:00 a 15:00 horas en las instalaciones del DIF Municipal de la localidad. Durante la jornada se ofrecerá orientación y apoyo a los comerciantes para realizar su registro gratuito en línea e integrarse al padrón de negocios regularizados.

Para el registro es necesario llevar la siguiente documentación: constancia de situación fiscal, INE y comprobante de domicilio así como tener acceso a un correo electrónico al momento de su gestión

Para el alta del comercio se requiere: comprobante de domicilio del establecimiento (no mayor a 3 meses), foto digital frontal del establecimiento, documento que acredite el predio (escrituras o títulos de propiedad, contrato de arrendamiento, carta de comodato, acta de zona federal, mapa cartográfico o croquis de coordenadas de UTM) e INE de los involucrados. Además, de presentar el contrato de recolección de basura (en caso de no tener un servicio de recolección privado).

Romero Tirado expresó que es indispensable que el predio de los establecimientos se encuentre al corriente en el pago del impuesto predial; de no ser así, el contribuyente podrá cubrir el adeudo en el lugar para continuar con su trámite.